



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN **0320**
NEUQUÉN,
03 JUN 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 7428-M-2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Refacción de Sede Vecinal y Juegos Saludables en Plazas" del B° Cumelen y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 21 celebrada el día 21 de Noviembre de 2015 obrante a fs. 10/11 la Comisión Vecinal del B° Cumelen en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "Refacción de Sede Vecinal y Juegos Saludables en Plazas";

Que a fs. 14/19 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: INAR Estudio de Ingeniería por un importe de \$ 223.975,00 (son pesos doscientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco con 00/100), RUBEN BUSTAMANTE Servicios Generales por un importe de \$ 228.115,00 (son pesos doscientos veintiocho mil ciento quince con 00/100) y KAISHA S.R.L por un importe de \$ 249.500,00 (son pesos doscientos cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 21 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:


ING. HORACIO RAFAEL CIPOLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

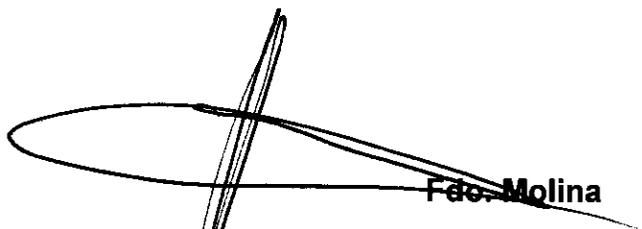
EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Refacción de Sede Vecinal y Juegos Saludables en Plazas" presentado por la Sociedad Vecinal de Cumelen para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Cumelen a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----


Fco. Molina
Arq. HORACIO RAFAEL BIRBLLA
DIR. DE REGISTRO Y CATASTRO
SEC. DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2082
Fecha ... 10 / 06 / 2016